

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Lunes 20 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 12541

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10662 *MÁLAGA*

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento concursal número 1343/15 en relación al concursado GOMEZ Y MOLINA JOYEROS, S.L., con CIF-B92064492 se ha dictado sentencia de fecha 14/12/2016 aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada.

El convenio está de manifiesto en la Sentencia del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

2.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo mercantil en el plazo de VEINTE DÍAS computándose desde la ultima publicación de este edicto, que ha de publicarse en tablón de anuncios de este juzgado y en el BOE.

Málaga, 15 de diciembre de 2016.- El Secretario Judicial.

ID: A170005718-1